



ADJUDICA CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES JUVENILES: “CURSO DE INGLÉS PARA JÓVENES 2021”, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y demás antecedentes respectivos.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

2° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del INJUV, le corresponde la dirección superior, técnica, y administrativa del Servicio.

3° Que, INJUV cuenta con la iniciativa “Talleres Juveniles”, la que se enmarca en el ámbito de la oferta programática de bienes y servicios del Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral. En el contexto de esta iniciativa, el Instituto estimó pertinente impartir cursos de modalidad e-learning de idioma inglés que van en directo beneficio de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, cuyo objetivo principal es fortalecer las habilidades integradas de comunicación de los beneficiarios, permitiéndoles incorporarse activamente a un mundo global y multicultural que se comunica en inglés.

4° Que, en este contexto, con fecha 31 de agosto del presente año, se diseñaron las bases especiales de la nueva convocatoria pública que regulaba los procesos de postulaciones de entidades interesadas en ejecutar el componente antes referido, aprobadas mediante la resolución exenta N° 955/2021 del INJUV.

5° Que, la comisión evaluadora designada de conformidad a las bases del concurso, remitió el acta de evaluación y adjudicación al Departamento de Coordinación Programática, determinándose como ganador del concurso de acuerdo a los criterios y puntajes contenidos en las referidas bases, al UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR.

6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo N° 30 de fecha 16 de diciembre del año 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE el concurso para la ejecución de Talleres Juveniles: “Curso de inglés para jóvenes 2021”, del Instituto Nacional de la Juventud, al UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR, rol único



tributario N° 71.629.400-5 de conformidad a las bases especiales aprobadas mediante la resolución exenta N° 955/2021 del INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

2° SUSCRÍBASE el convenio con la entidad seleccionada, requiriéndose toda la documentación necesaria para su elaboración y trámite de conformidad a las bases del concurso.

3° PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

4° NOTÍFÍQUESE la presente resolución, en formato digital, a la entidad adjudicataria, por parte del Departamento de Coordinación Programática.

5° DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

6° DÉJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.
- Interesado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 703265-a8ab65 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>